



ANEXO 17

Informe de la Auditoría número 04.25.OIC.INEA.2025 1.5 Sistema Institucional de Archivo del 01 de enero al 30 de septiembre 2025, del Instituto Nayarita de Educación para Adultos.

Personal participante de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza

CAPITULO	DESCRIPCION	Pág.
----------	-------------	------

C.P.A. Miguel Bernal Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nayarita de Educación para Adultos.

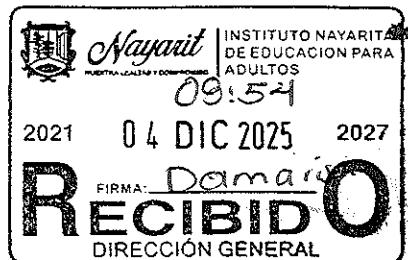
Auditoría número: 04.25.OIC.INEA.2025

Rubro: 1.5 Sistema Institucional de Archivo

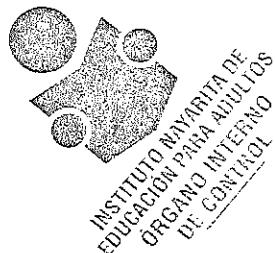
Realizada a: Instituto Nayarita de Educación para Adultos.

Período: correspondiente del 01 de enero 2024 al 30 de septiembre del 2025

Domicilio: Ubicada en Padre Mejía núm. 68 esq. Morelos de la colonia centro en Tepic Nayarit, México C.P. 63000.



I.	Antecedentes.....	3
II.	Periodo, Objetivo y Alcance.....	3
III.	Procedimientos de Auditorias Aplicados.....	4
IV.	Integración de Resultados.....	5
V.	Observaciones	6
VI.	Recomendaciones.....	7
VII.	Conclusiones	7



I. - ANTECEDENTES

I.1 Del Programa

Oficio INEA/OIC/047/2025 de la orden de la auditoría emitida de fecha 07 de noviembre de 2025, auditoría número **04.25.OIC.INEA-2025, 1.5 Sistema Institucional de Archivo**, correspondiente del 01 de enero al 30 de septiembre del 2025

1. Datos del acta de inicio de auditoría 11 de noviembre de 2025, número de auditoría 04.25.OIC.INEA-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025 de la orden de auditoría.
2. Nombre y cargo de los auditores, C.P.A. MIGUEL BERNAL RODRIGUEZ, Titular del Órgano Interno de Control. nombre y cargo de la persona designada como enlace para atender la auditoría Mtra. Fabiola Aguiar Espinosa, Titular del Departamento de Administración y Finanzas del Instituto Nayarita de Educación para Adultos y designado como enlace).
3. Oficio DG/713/2025 de fecha 20 del mes de noviembre del 2025 con los que se recibe la información y documentación para su revisión, por parte del ente auditado.
4. Oficio INEA/OIC/052/2025 de invitación al cierre de auditoría de fecha 04 de diciembre del 2025, nombre y cargo de a quien se le dieron a conocer los resultados con el acta de cierre correspondiente al C. Dr. en C.E. Carlos Alberto Ramírez Torres, Director General del Instituto Nayarita de Educación para Adultos.

Con fundamento en lo los artículos, 37 fracciones XVII, LII, LIII y 37 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 8 fracciones VIII y X ; 40, 41, 41 Bis, 41 TER, 43 y 46, de Ley de Presupuestacion, Contabilidad y Gasto Publico de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; Artículo 4 fracción I; 48 fracciones X, XI, y XVII, 49 fracción II y III del Reglamento de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza y 22 del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Educación para Adultos; siguiendo los lineamientos del Manual de Auditorias de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza; y una vez realizadas todas y cada una de las diligencias necesarias que requería la auditoría, se procedió a la elaboración del presente informe.

II.- PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

II Periodo, Objetivos y Alcance

II.1 Periodo: Ejercicio Presupuestal: del 01 de enero al 30 de septiembre del 2025.

II.2 Objetivo.

comprobar la implementación y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos, de acuerdo a la integración de sus componentes y procesos de gestión documental, de conformidad con la normativa aplicable.

II.2.1 Objetivos Específicos.

- Se verificará que se dé cumplimiento a la normatividad en materia de archivos.
- Verificar que el sistema institucional de archivos esté formalmente establecido en la dependencia o entidad y que cuente con los recursos humanos, financieros y materiales que permitan su adecuado funcionamiento
- Verificar que se lleven a cabo las acciones necesarias para la adecuada administración de los documentos de archivo.
- Verificar que se proporcione, en tiempo y forma, el servicio de envío, entrega y recepción de la correspondencia y paquetería oficial, interna o externa.
- Verificar que los sujetos obligados cuenten con un archivo de concentración adscrito al área coordinadora de archivos.
- Verificar que los sujetos obligados transfieran sus documentos con valor histórico al AGN

II.3 Alcance.

del 01 de enero al 30 de septiembre del 2025.

III.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

I. De la Normatividad Interna:

I.1 Normativa aplicable para el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones en materia de archivo: leyes, reglamentos, lineamientos, manuales, circulares entre otros

I.2 Normativa aplicable para el cumplimiento de atribuciones y obligaciones del Instituto Nayarita de Educación para Adultos: Decreto de creación, reglamentos, presupuesto, organigrama entre otros

I.3 Cédulas de Identificación de Servidores Públicos, debidamente requisitadas conforme a lo señalado en formato anexo, que intervinieron durante el periodo auditado.

II. De la Integración del Sistema Institucional de Archivos

II.1 Nombramientos del Coordinador de Archivos, archivo de correspondencia, archivo de concentración y archivo histórico en caso de que exista.

II.2 Documento de designación de los responsables de los Archivos de Trámite por las áreas o unidades que conforman la del Instituto Nayarita de Educación para Adultos

II.3 Expediente de personal del titular del área coordinadora de archivos, de correspondencia, archivo de concentración y archivo histórico en caso de que exista.

II.4 Documento de notificación al Archivo General del Estado del Nombramiento del titular de la Coordinación de Archivos.

II.5 Constancia de inscripción al Registro Nacional de Archivo (RNA), del Archivo General de la Nación.

II.6 Actas de instalación del Grupo Interdisciplinario, así como Actas de Sesiones ordinarias y/o extraordinarias en caso de que existan.

III. De la Operación del Sistema Institucional de Archivos

III.1 Presentar por escrito la ubicación física de los espacios destinados para el Sistema Institucional de Archivo.

III.2 Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA).

III.3 Informe anual del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, 2025

III.4 Cuadro General de Clasificación Archivística.

III.5 Documento de validación del Cuadro General de Clasificación Archivística por el Archivo General del Estado

III.6 Fichas técnicas de valoración documental, por las áreas o unidades administrativas productoras.

III.7 Catálogo de Disposición Documental (CADIDO)

III.8 Documento de validación del CADIDO por el Archivo General del Estado.

III.9 Inventario Documental en archivo electrónico (Excel).

IV. Integración De Resultados

Resultado: 04.25. OBSRV. -01

Resultado: 04.25. OBSRV. -02

Resultado: 04.25. OBSRV. -03

Resultado: 04.25. OBSRV. -04

Resultado: 04.25. OBSRV. -05

Resultado: 04.25. OBSRV. -06

Resultado: 04.25. OBSRV. -07

V. Observaciones

Resultado: 04.25.OIC.INEA.2025-01

Tipificación: – Incumplimiento a la normativa aplicable.

observación 1. De la revisión a la documentación remitida del Sistema Institucional de Archivo (SIA) correspondiente al periodo del 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2025, se hace constar que se presentó el nombramiento del titular de la Coordinación de Archivos; sin embargo, **NO PRESENTO evidencia documental de que dicho nombramiento haya sido notificado al Archivo General del Estado de Nayarit, lo que representa un incumplimiento en los procedimientos de formalización y registro.**"

CORRECTIVA:

El Titular del INEA deberá emitir y enviar al Archivo General del Estado de Nayarit la notificación oficial del nombramiento del titular de la Coordinación de Archivos,

PREVENTIVA:

Titular del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, deberá de Girar indicaciones para que garantice que todo nombramiento del titular de la Coordinación de Archivos sea notificado al Archivo General del Estado de Nayarit en un plazo máximo de 5 días hábiles

Resultado: 04.25.OIC.INEA.2025-02

Tipificación: Incumplimiento a la normativa aplicable.

observación 2. De la revisión a la documentación remitida del Sistema Institucional de Archivo (SIA) correspondiente al periodo del 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2025; **NO SE PRESENTÓ acta de sesión extraordinaria de modificaciones de los cambios del grupo interdisciplinario en el Instituto.** como son el de la jefatura de administración y finanzas, del jefe de sistema, del jefe de planeación, de la unidad jurídica, así como del coordinador de archivo, cambios que se realizaron en el periodo 2024 y 2025.

CORRECTIVA:

El titular del INEA, como presidente del Grupo Interdisciplinario deberá de girar oficio al coordinador de Archivos para que convoque al grupo interdisciplinario a sesión extraordinaria para ratificar los cambios de jefaturas y coordinaciones realizados en los años 2024 y 2025. Se levantará el acta correspondiente, la cual será incorporada al expediente del Sistema Institucional de Archivo.

PREVENTIVA:

El Titular del Instituto deberá de girar oficio al Coordinador de Archivo para se instruye que todo cambio en las jefaturas y coordinaciones sea documentado mediante acta de sesión extraordinaria, la cual deberá integrarse al expediente del Sistema Institucional de Archivo

Resultado: 04.25.OIC.INEA.2025-03

Tipificación: – Incumplimiento a la normativa aplicable.

observación 3. Se detectó que el Instituto (INEA) **NO PRESENTÓ escrito de la ubicación física de los espacios destinados al Sistema Institucional de Archivo**, incumpliendo lo establecido Ley General de Archivos (LGA), así como en la Ley de Archivos del Estado de Nayarit (LAEN).

CORRECTIVA:

El Titular del Instituto deberá de girar oficio y entregar por escrito la ubicación física de los espacios destinados al Sistema Institucional de Archivo, asegurando que dichos espacios cumplan con las condiciones establecidas en la Ley General de Archivos y en la Ley de Archivos del Estado de Nayarit.

PREVENTIVA:

El Titular del Instituto deberá implementar un procedimiento interno de gestión documentar, Definir y aplicar reglas internas para registrar y mantener actualizada la ubicación física de los espacios de archivo que asegure la identificación, registro y actualización periódica de la ubicación física de los espacios destinados al Sistema Institucional de Archivo.

Resultado: 04.25.OIC.INEA.2025-04

Tipificación: Incumplimiento a la normativa aplicable.

observación 4. De la revisión a la documentación remitida del Sistema Institucional de Archivo (SIA) correspondiente al periodo del 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2025; **NO PRESENTO el Cuadro General de Clasificación Archivística debidamente autorizado por el Grupo Interdisciplinario o sus modificaciones.**

CORRECTIVA:

El Titular del Instituto de (INEA), deberá presentar a este Órgano Interno de Control las acciones realizadas ante las autoridades competentes la validación del Cuadro General de Clasificación Archivística por el Archivo General del Estado (AGE).

PREVENTIVA:

El titular del Instituto o Ente auditado, deberá girar instrucciones a las áreas correspondientes para que, en lo sucesivo en materia de Archivo, se cumpla con lo establecido en la normativa aplicable; remitiendo a este Órgano Estatal de Control, copia certificada del acuse de recibido de la instrucción girada.

Resultado: 04.25.OIC.INEA.2025-05

Tipificación: incumplimiento de licitación pública

Observación 5. De la revisión a la documentación remitida del Sistema Institucional de Archivo (SIA) correspondiente al periodo del 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2025; **NO SE PRESENTÓ el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) 2025 debidamente autorizado por el Grupo Interdisciplinario o sus modificaciones.**

CORRECTIVA:

El titular del Ente auditado (INEA), deberá presentar a este Órgano Interno de Control, el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) debidamente autorizado por el Grupo Interdisciplinario o sus modificaciones.

PREVENTIVA:

El titular del Ente auditado, deberá girar instrucciones a las áreas correspondientes para que, en lo sucesivo en materia de Archivo, se cumpla con lo establecido en la normativa aplicable; remitiendo a este Órgano Estatal de Control, copia certificada del acuse de recibido de la instrucción girada.

Resultado: 04.25.OIC.INEA.2025-06

Tipificación: incumplimiento de licitación pública

Observación 6. De la revisión a la documentación remitida del Sistema Institucional de Archivo (SIA) correspondiente al periodo del 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2025; **NO PRESENTÓ el Documento de validación del CADIDO 2025 por el Archivo General del Estado.**

CORRECTIVA:

EL Titular del ente auditado deberá aclarar y justificar a este Órgano Estatal de Control porque no se presentó el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) debidamente autorizado por el Grupo Interdisciplinario o sus modificaciones; así mismo, deberá presentar el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) debidamente autorizado; la información remitida se deberá de presentar en copia debidamente certificada por la autoridad competente.

PREVENTIVA:

El Titular de la Dependencia o Ente auditado, deberá girar instrucciones a las áreas correspondientes para que en lo sucesivo se cumpla con lo establecido en la normatividad aplicable; remitiendo a este Órgano Estatal de Control, copia certificada del acuse de recibido de la instrucción girada.

Resultado: 04.25.OIC.INEA.2025-07

Tipificación: incumplimiento de licitación pública

Observación 7. De la revisión a la documentación remitida del Sistema Institucional de Archivo (SIA) correspondiente al periodo del 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2025; **NO CUENTA con inventario Documental.**

CORRECTIVA:

El Instituto deberá aclarar y justificar a este Órgano Estatal de Control porque no ha iniciado con su inventario Documental; así mismo, deberá presentar la evidencia suficiente que demuestre las acciones realizadas para contar con su inventario Documental; la información remitida se deberá de presentar en copia debidamente certificada por la autoridad competente.

PREVENTIVA:

El Titular del Instituto auditado, deberá girar instrucciones a las áreas correspondientes para que en lo sucesivo se cumpla con lo establecido en la normatividad aplicable; remitiendo a este Órgano Estatal de Control, copia certificada del acuse de recibido de la instrucción girada.

VI.- RECOMENDACIONES:

CORRECTIVA: En atención a las observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control, se instruye al Titular del Instituto (INEA) a implementar de manera inmediata y coordinada las acciones correctivas, mismas que deberán ser cumplidas en su totalidad y documentadas con evidencia, asegurando la implementación de cada acción en los plazos establecidos por la normatividad aplicable. La evidencia de cumplimiento deberá remitirse a este órgano interno de control en los plazos establecidos.

PREVENTIVA: Con el propósito de evitar reincidencias y garantizar el cumplimiento de la normatividad archivística aplicable, se recomienda al Titular del Instituto Nayarita de Educación para Adultos implemente de manera permanente un procedimiento interno permanente de gestión documental que asegure la correcta operación del Sistema Institucional de Archivo y el cumplimiento de la normativa archivística.

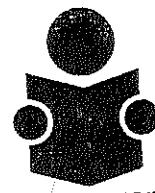
VII.- CONCLUSION.

En atención a las observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control, se instruye al Titular del Instituto a implementar de manera inmediata y coordinada las acciones correctivas, mismas que deberán cumplirse en su totalidad y documentarse con evidencia certificada, asegurando la implementación de cada acción en los plazos establecidos por la normatividad aplicable. La evidencia de cumplimiento deberá remitirse oportunamente a este Órgano Interno de Control.

Asimismo, con el propósito de evitar reincidencias y garantizar el cumplimiento de la normatividad archivística vigente, se recomienda al Titular del Instituto Nayarita de Educación para Adultos establecer de manera permanente un procedimiento interno de gestión documental, que asegure la correcta operación del Sistema Institucional de Archivo y el apego estricto a la legislación aplicable.

La combinación de estas medidas correctivas y preventivas constituye un mecanismo institucional integral y sostenible, que fortalece la transparencia administrativa, la preservación de la memoria documental y la rendición de cuentas, eliminando riesgos de observaciones futuras por parte de los órganos de control.

Por el Órgano Interno de Control.



INSTITUTO NAYARITA DE
EDUCACIÓN PARA ADULTOS
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

C.P.A. MIGUEL BERNAL RODRIGUEZ.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.